



Consorti per a la gestió de residus

ASUNTO: Registro de entrada 111, de 6 de junio de 2017. TRÁMITE DE AUDIENCIA A AUTORIZACIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS MEZCLADOS UBICADA EN EL TM DE BUFALI (VALENCIA) Y PROMOVIDA POR RECICLADOS INTEGRALES SA (RECISA)

D. JAVIER SEGURA BONO y D. RAFAEL ROLDÁN ORTEGA, con D.N.I. 20.426.791-P y 52.756.164-Y, respectivamente, de profesión Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, nº de colegiado 15.428 y 16.765, con domicilio profesional en la calle Avda. Ausiàs March nº 1-1ªA de Xàtiva (València); en nombre de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS AMARANTO ASESORES DE GESTIÓN Y SEGURA ROLDAN INGENIEROS “**UTE TÉCNICOS COR**”, a petición del *Consortio V5* (en adelante el COR)

EXPONEN

Que con fecha 06 de junio de 2017, reg. de entrada 111 se ha recibido en el COR comunicación del Servicio de Gestión y Planificación Medioambiental de la Direccó General del Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental, otorgando trámite de audiencia por 10 días del Documento denominado ha recibido última versión del documento denominado

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCION DEL SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS MEZCLADOS UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUFALI (VALENCIA), PROMOVIDA POR LA MERCANTIL RECICLADOS INTEGRALES. S.A. (RECISA)

Como condición de interesado del COR.

A la vista de dicho documento, se

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorti per a la gestió de residus

INFORMA

PRIMERO.- ANTECEDENTES

Que con fecha 11 de octubre de 2013, registro de entrada nº235, se recibió en el COR requerimiento suscrito por el Director General de Calidad Ambiental de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. En el mismo se solicitaba informe referente a la adecuación al Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos de la Zona X, XI y XII, área de gestión 2 de la Comunidad Valenciana de una estación de transferencia de residuos domiciliarios en el TM de Bufali, cuyo procedimiento de autorización se está tramitando en sede autonómica a solicitud de la mercantil RECICLADOS INTEGRALES, S.A. El informe resultó desfavorable al no adecuarse la instalación al *Proyecto de Gestión*.

Que con fecha 1 de octubre de 2014, registro de entrada nº93, se recibió en el COR requerimiento suscrito por el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valencia, en el que se solicita al Consorcio que, como administración competente en esta materia, aportara información referente a si la instalación relativa a la “Planta de transferencia de residuos urbanos” ubicada en la calle Calvari, nave 10, parcela catastral 4, del municipio de Bufali, y cuyo titular es la mercantil RECICLADOS INTEGRALES, S.A., es compatible con las determinaciones previstas en el Plan Zonal y, en su caso, si la empresa citada es adjudicataria de la gestión de la instalación. A dicha solicitud, se informó que dicha instalación resultaba contraria al Plan Zonal, en tanto no estaba contemplada en el Proyecto de Gestión. Igualmente, se comunicó que esa empresa no tenía relación alguna con el COR.

La Asamblea del COR, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2016, acordó por unanimidad la aprobación inicial y sometimiento a información pública del documento de MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL PLAN ZONAL V5 DE LA COMUNITAT VALENCIANA. **PUNTO ENTREGA PROVISIONAL BUFALI.**

El mismo, supone la modificación del *Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos de la Zona X, XI y XII, área de gestión 2 de la Comunidad Valenciana*, sustituyendo la ubicación del punto de entrega provisional de residuos mezclados para el periodo transitorio prevista en la

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

parcela 18 del polígono 2 del catastro de rústica de la localitat de El Palomar, trasladándose hasta la cercana localitat de Bufali, en suelo urbano industrial, en concreto en la calle Del Calvario, 4. (ref. catastral 6053501YJ1055B0001XE). Además, en base a otros antecedentes allí descritos, la operación de transferencia será realizada por la empresa titular de esas instalaciones que es RECISA.

SEGUNDO.- SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN TRASLADADA

Dicha propuesta recoge brevemente la situación y antecedentes de la instalación y concuerda con lo indicado en la modificación del proyecto de gestión en tramitación.

El texto deja claro la necesidad de obtención de Licencia Ambiental para poder ejercer la actividad y a la necesaria visita previa de comprobación del Servicio Competente de la DG.

CUARTO.- CONCLUSIONES

A la vista de los antecedentes y del borrador de resolución trasladado, se informa que el mismo resulta plenamente compatible con lo contemplado en la Modificación de Proyecto de Gestión, actualmente en tramitación por el COR.

Esto es lo que tienen que informar los técnicos que suscribe el presente documento, lo que se comunica a los efectos oportunos.



RAFAEL ROBLES ORTEGA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 16.765



Xàtiva, 07 de junio de 2017
JAVIER SEGURA BONO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 15.428